

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 10** *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Directora General de Comercio, por la que se procede al anuncio de publicación en el “Boletín Oficial del Estado” de la línea de financiación ICO-Comercio Interior.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1786/2009, de 20 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de diciembre de 2009), por el que se regula la Iniciativa de Apoyo Financiero a la Modernización del Comercio Interior, se anuncia la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” número 236, de 29 de septiembre de 2010, del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, de fecha 13 de mayo de 2010, por el que se efectúa la convocatoria para 2010 y se establece el procedimiento para la concesión de préstamos con cargo al Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior.

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras que figuran en la web del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la línea de financiación ICO-Comercio Interior. El plazo para la presentación es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”.

Corresponde a las Comunidades Autónomas la ordenación e instrucción del procedimiento, conforme se establece en el artículo 7.2 del citado Real Decreto 1786/2009.

El texto completo del Acuerdo se puede consultar en el “Boletín Oficial del Estado” número 236, de 29 de septiembre de 2010, páginas 82.960 a 82.965.

Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

(03/37.086/10)